Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1 0 NOV 2023.

VISTO: que en el día de la fecha falleció el Contador Danilo Astori;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó los cargos de Senador,

Ministro de Estado y de Vicepresidente de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto-Ley No. 14.458 de 11 de noviembre de 1975;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

- 1º.- Tribútense honores fúnebres a los restos mortales del Contador Danilo Astori.
- 2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.
- 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS

A3 Art

(Ommen